

CONSORCIO JURIDICO DEI LEX CJDL S.A.
Notas a los Estados Financieros para el ejercicio económico 2019 y Políticas
Contables

Información General

CONSORCIO JURIDICO DEI LEX CJDL S.A. es una sociedad constituida el 14 de febrero del 2017. El domicilio legal donde se encuentran sus oficinas administrativas está ubicado en la ciudad de Guayaquil, en Vía La Puntilla Samborondón intersección Fernán Sánchez Edificio Office Center piso 1 oficina 25. La actividad principal de representación jurídica.

Bases de presentación y elaboración

Los Estados Financieros por el periodo terminado el **31 de diciembre de 2019** fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión que se llevó a cabo el **5 de junio del 2020**.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el **31 de diciembre del 2019** han sido elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IAS8, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio de costo histórico.

Para la elaboración de los estados financieros conforme a las NIIF se requiere el uso de estimaciones contables, también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las Políticas Contables de la Compañía. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Políticas Contables (Párrafo 8.5 á 8.7)

- El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades del sistema financiero.
- Los importes de las cuentas por cobrar de clientes no tienen intereses.

- Las propiedades, planta y equipos son registrados al costo de adquisición. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registra a su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las perdidas por deterioro del valor. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de propiedades, planta y equipos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, y se les considera un valor residual. Las estimaciones de vidas útiles y valor residual de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

- Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario del negocio y no tienen intereses
- Las prestaciones de servicios se realizan en condiciones de crédito normales.
- Los costos y gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, todos los gastos son reconocidos en el momento en que se conoce el uso o recepción de un bien o servicio.
- Impuesto a la renta corriente: La provisión para Impuesto a la renta se calcula a la tasa vigente que es determinada por el servicio de rentas internas del Ecuador aplicable a la utilidad gravable y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.
- Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente y se carga a los resultados del año en que se devenga con base a la suma por pagar exigible.
- Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- Fondo de Reserva: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- Aporte patronal – Secap - Tece: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar proveniente de la actividad que desarrolla la empresa, los ingresos se muestran netos de IVA.
- Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos que fluyan hacia la Compañía puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la

Compañía hace entrega de sus productos al cliente y en consecuencia transfiere, los riesgos y beneficios inherentes a la venta de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.



CEDEÑO CARRIEL LIA NAYASKA
GERENTE GENERAL